



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 13 de noviembre de 2024

OFICIO N.º 01866-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señor

CARLOS ALBERTO CUARITE HUARCAYA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ICA

carloscuarite@hotmail.com**Presente. -****ASUNTO:** Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial**REFERENCIA:** Oficio N.º 002241-2024-GORE-ICA-DRE-OAJ/D
(Expediente N.º MPD2024-EXT-527910)

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual la Dirección Regional de Educación (DRE) de Ica remite, en la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial-2018 (en adelante, Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IE-2018)¹, la Resolución Directoral Regional N° 6051-2024 en atención a la Resolución N.º 07 del 23 de diciembre de 2021, expedido por el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica que declara fundada en parte la demanda interpuesta por la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez contra la Gerencia Regional de Desarrollo Social (GRDS) del Gobierno Regional (GORE) de Ica, a fin de que la Dirección de Evaluación Docente (DIED) realice las acciones pertinentes para ejecutar dicho mandato judicial.

Al respecto, se pone en conocimiento que luego de la revisión del expediente de la referencia y el análisis realizado por esta Dirección, mediante el Informe N.º 003098-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 12 de noviembre de 2024, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la autorización para implementar un cronograma excepcional de Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IIEE – 2018, a fin de garantizar la objetividad y transparencia del proceso de evaluación de la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez y la ejecución de lo señalado en la Resolución N.º 07 del 23 de diciembre de 2021, expedida por el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica.

En atención a dicho requerimiento, través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD), la DIGEDD ha autorizado implementar el mencionado cronograma, motivo por el cual se remite el mismo a su despacho a fin de que adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias e implemente las recomendaciones contenidas en el referido Informe. A continuación se detalla las fechas establecidas en el cronograma excepcional para la evaluación de la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez:

¹ Aprobada mediante la Resolución Ministerial N.º 271-2018-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0527910**CLAVE: E2BCF2**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Cronograma excepcional de la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IE-2018

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Evaluación de desempeño de directivos sujetos a evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación.	20/11/2024	2/12/2024
2	Ingreso de resultados de la evaluación en el formato dispuesto por el Minedu.	21/11/2024	4/12/2024
3	Presentación de resultados preliminares de la evaluación, en el portal institucional del Minedu.	11/12/2024	11/12/2024
4	Presentación de reclamos, ante mesa de partes de las UGEL, sobre los resultados preliminares de la evaluación.	12/12/2024	16/12/2024
5	Resolución de los reclamos presentados, registro de resultados y emisión de actas de resultados, a través del formato dispuesto por el Minedu.	12/12/2024	17/12/2024
6	Presentación de resultados finales de la evaluación de desempeño en el cargo y publicación de la relación de directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu.	20/12/2024	20/12/2024
7	Emisión de resoluciones de designación en el cargo directivo por un periodo adicional y de retorno al cargo docente, por parte de las UGEL.	26/12/2024	27/12/2024
8	Presentación ante la DRE de actas e informe final documentado de la evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación.	26/12/2024	03/01/2025

Asimismo, considerando que el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica, a través de la Resolución N.º 07 del 23 de diciembre de 2021, declaró FUNDADA EN PARTE LA DEMANDA interpuesta por la profesora Catuska Felicitas De La Cruz Velásquez en consecuencia NULO el Oficio N° 159-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 28 de junio de 2019 el cual declaró "Irrecurrible" lo apelado contra la Resolución Directoral Regional N° 2180 de fecha 18 de marzo de 2019-DREI con la que se declaró improcedente la queja de derecho interpuesta por dicha profesora contra el documento con el que se resolvió su reclamo; y ORDENÓ que el GORE Ica CUMPLA con expedir NUEVA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA disponiendo lo ordenado en el numeral 5.9 de la mencionada Resolución N.º 07, que el GORE Ica emitió la Resolución Gerencial Regional N° 0178-2022-GORE-ICA/GRDS del 11 de abril de 2022, declarando la NULIDAD del Oficio N° 159-2019-GORE-ICA/GRDS y ORDENÓ a la DRE Ica, CUMPLA con expedir NUEVA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA disponiendo lo ordenado en el numeral 5.9 de la referida Resolución N.º 07; y que la DRE Ica emitió la Resolución Directoral Regional N° 6051 del 10 de julio de 2024, disponiendo RETROTRAER el acto hasta el momento que se produjo el vicio; corresponde que la evaluación del desempeño en el cargo de directora de IE de la profesora Catuska Felicitas De La Cruz Velásquez se retrotraiga hasta la aplicación de la Guía de entrevista, momento en el que se habría producido el vicio al que hace referencia el Tercer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica en el citado numeral 5.9, que establece que el Comité Evaluación no ha cumplido con el procedimiento regulado en la Resolución Ministerial N° 271, 345 y 483-2018-MINEDU puesto que en la Ficha de presentación de evidencia para la Guía de Entrevista al directivo no se ha consignado al presidente del Comité Evaluación y el Acta Individual de resultados no contiene las firmas de dichos integrantes.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0527910

CLAVE: E2BCF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En ese sentido, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de sus funciones dispuestas en el numeral 5.4.8 de la Norma Técnica que regulaba la referida evaluación, debe de aplicar el instrumento de evaluación Guía de entrevista; por lo que, se sugiere a su despacho verificar si los integrantes del Comité de Evaluación designados para la evaluación de desempeño de la Directora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez, aún se encuentran ocupando el cargo que ostentaban en esa fecha, caso contrario, deberá de reconformarse el Comité de Evaluación, siguiendo lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM) y la mencionada Norma Técnica, por lo que se sugiere revisar el mencionado Informe para mayor detalle.

Por último, se le exhorta hacer de conocimiento el contenido del presente documento y el Informe N.° 003098-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 12 de noviembre de 2024, a la profesora Catiuska Felicitas De La Cruz Velásquez.

Finalmente, se procede a notificar el presente al correo electrónico consignado en nuestra base de datos, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de la comunicación que se le remitirá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED en atención a su solicitud, usted podrá hacerlo, tal como se le ha precisado, a través de la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA
Director de la Dirección de Evaluación Docente

CMVC/PADLC/ICYP/Ihr

Se adjunta:
Informe N° 0003098-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0527910 CLAVE: E2BCF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

